


 icda. Verónica Arce Vasquez Diaz
 SECRETARIA MUNICIPAL



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y SIETE (57) de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SÉPTIMO del acta número SESENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (68-2021), de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

SÉPTIMO: El Alcalde Municipal Interino hace del conocimiento del Concejo Municipal el contenido del oficio DAFIM 228-2021 de fecha 30 de agosto del 2021, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director Financiero (Correlativo No. 3977) en el cual "solicita a ustedes en reunión de Concejo Municipal la aprobación de UNA (1) transferencia presupuestaria, para pago de dietas, correspondiente al mes de julio 2021; lo antes descrito en relación a lo que establece Art. 133 Código Municipal. A continuación, se detalla el cuadro estadístico de la transferencia:

TRANSFERENCIA NO. 1 – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CIENTO DOS MIL QUETZALES EXACTOS.

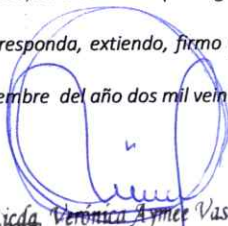
DE: APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ				HACIA: APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO	RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
199	21-0101-0001	OTROS SERVICIOS	Q. 7,000.00	297	21-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q. 7,000.00
SUB-TOTAL			Q. 7,000.00	SUB-TOTAL			Q. 7,000.00
DE: DEPARTAMENTO ACADEMÍA MUNICIPAL DE DEPORTES				HACIA: DEPARTAMENTO ACADEMÍA MUNICIPAL DE DEPORTES			
211	31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q. 15,000.00	419	31-0151-0001	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	Q. 15,000.00
SUB-TOTAL			Q. 15,000.00	SUB-TOTAL			Q. 15,000.00
DE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS				HACIA: DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA			
295	32-0151-0001	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q. 10,000.00	247	32-0151-0001	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q. 10,000.00
SUB-TOTAL			Q. 10,000.00	SUB-TOTAL			Q. 10,000.00
DE: UNIDAD DE CULTURA POPULAR				HACIA: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER			
187	31-0151-0002	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q. 35,000.00	411	31-0151-0002	AYUDA PARA FUNERALES	Q. 35,000.00
SUB-TOTAL			Q. 35,000.00	SUB-TOTAL			Q. 35,000.00
DE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS				HACIA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
185	31-0151-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q. 10,000.00	182	31-0151-0001	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	Q. 10,000.00
SUB-TOTAL			Q. 10,000.00	SUB-TOTAL			Q. 10,000.00
DE: CAPACITACION TALLER(ES) DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y BIENESTAR INTEGRAL PARA HOMBRES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ				HACIA: CAPACITACION TALLER(ES) DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y BIENESTAR INTEGRAL PARA HOMBRES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
294	21-0101-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q. 25,000.00	324	21-0101-0001	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q. 25,000.00
SUB-TOTAL			Q. 25,000.00	SUB-TOTAL			Q. 25,000.00
TOTAL			Q. 102,000.00	TOTAL			Q. 102,000.00

POR TANTO: Con base a lo considerado, artículos y leyes citadas y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e), 96 y 105 del Código Municipal y, sus



Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por MAYORÍA DE VOTOS al resolver **ACUERDAN: I)** Se tiene por presentado y se toma nota del contenido del oficio de mérito relacionado en el presente punto de acta; **II)** Aprobar la transferencia descrita en el presente punto de acta por un valor de CIENTO DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 102,000.00); **III)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad, de transferencias presupuestarias aprobadas, tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. **IV)** Notifíquese para los efectos legales correspondientes.

Aparecen siete firmas ilegibles de: Edwin Geovany Pérez Aparicio, Alcalde Municipal Interino, Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Segundo Temporal, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Tercero Temporal; Luis Angel Morales Estrada, Concejal Cuarto Temporal; Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Licenciada Verónica Aymé Vásquez Díaz de Arreaga, Secretaria Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firma y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el primero de septiembre del año dos mil veintiuno.


Licda. Verónica Aymé Vásquez Díaz
SECRETARIA MUNICIPAL

